

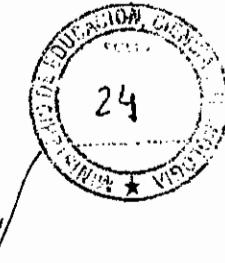


RESOLUCIÓN N°

1417

24

BUENOS AIRES, 22 NOV 2005



VISTO la presentación efectuada por las autoridades de la ASOCIACIÓN CÍVICA NO PARTIDARIA CONCIENCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo no gubernamental, cuyo objetivo es formar cívicamente a la ciudadanía y estimular su participación responsable en la vida cívico, política y comunitaria de país, solicita se declare de interés educativo al Programa Pro Niño "Un Programa para Escribir el Futuro".

Que la intención del Programa es la de abordar la problemática del trabajo infantil de manera preventiva, intentando fortalecer la permanencia de los niños en riesgo, dentro del sistema educativo, con la propuesta de atención directa del incentivo de un fondo de becas escolares.

Que el Programa favorece a grupos en riesgo y a las instituciones educativas de zonas urbanas y semi urbanas de gestión oficial de EGB, socialmente desfavorecidas.

Que es propósito del Ministerio brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia cultural y educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1982) y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo las acciones que desarrolla el Programa Pro Niño "Un Programa para Escribir el Futuro", cuyo objetivo es el de abordar la problemática del trabajo infantil de manera preventiva, intentando fortalecer la permanencia de los niños en riesgo, dentro del sistema educativo, con la propuesta de atención directa del incentivo de un fondo de becas escolares.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación producida a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1417

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología